

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.778/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.478/21, de fecha 25 de Junio de 2021, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña Karina Cortes Pizarro, desde el 01 de Julio de 2021 hasta el 31 de Octubre de 2021, para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF La Tortuga) 2021**", Carta de renuncia voluntaria, con fecha 12 de Julio de 2021, emitida por doña Karina Cortes Pizarro, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 08 de Julio de 2021.



DECRETO:

- 1.- Regularícese, el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **KARINA CORTES PIZARRO**, quien prestó servicios para el convenio "**Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF La Tortuga) 2021**", y el cese de las funciones de éste, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir de **08 Julio de 2021**.
- 2.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud

APB/jpb

Distribución:

Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados